



RED
ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

17 de febrero de 2016

Memoria de Actividades de la
Comisión de Nombramientos y
Retribuciones del ejercicio 2015



Índice

1. Introducción	3
2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición	3
2.1. Antecedentes legales	
2.2. Estructura y funciones	
2.3. Composición	
3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2015	7
3.1. En relación con los nombramientos, desempeño y ceses	
3.2. En relación con las retribuciones	
3.3. En relación con las normas y actuaciones en materia de Gobierno Corporativo.	
3.4. En relación con la Responsabilidad Corporativa	
3.5. Otras actuaciones	
4. Asistencias de consejeros a las reuniones	11



1. Introducción

El Plan de Actuación de la Comisión, correspondiente al ejercicio 2016, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 16.6 a) del Reglamento del Consejo, prevé la elaboración de un informe anual de sus actividades, en este caso aplicables a 2015, que deberá ser incluido en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y que constituye el objeto del presente documento.

2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición

2.1. Antecedentes legales.

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013, acordó modificar el Reglamento del Consejo con el objetivo de actualizar su contenido a las modificaciones legislativas que han afectado al régimen de las sociedades anónimas, adaptarse a prácticas destacadas en materia de gobierno corporativo, especialmente de ámbito internacional, e introducir mejoras en la organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones.

Como consecuencia, la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebró el 18 de abril de 2013, aprobó la modificación de los Estatutos Sociales, para adaptar, entre otros aspectos, la regulación de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa (actualmente denominada Comisión de Nombramientos y Retribuciones) en los Estatutos Sociales de la compañía, a las principales prácticas y recomendaciones internacionales en materia de buen gobierno corporativo. Destaca en este sentido la previsión estatutaria de que la mayoría de los miembros de ambas comisiones tengan la condición de consejeros independientes.

Antes incluso de modificarse el Reglamento del Consejo en 2013, cabe destacar la decisión del Consejo adoptada en 2012 de configurar la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sin la participación del presidente ejecutivo de la compañía, por primera vez.

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la mejora del gobierno corporativo, estableció la obligación para las sociedades cotizadas de crear una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presidida por un consejero independiente, compuesta por al menos dos consejeros independientes, e integrada en su totalidad por consejeros no ejecutivos. También ha recogido unas competencias mínimas en materia de nombramientos y retribuciones. En la compañía, la Comisión que cumple desde hace años todas estas funciones y responsabilidades es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Tanto en su composición como en sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cumple sustancialmente las exigencias de la reforma de la LSC (Art. 529 quince LSC), si bien se han aprobado las correspondientes modificaciones de los Estatutos Sociales para su plena adaptación a la LSC en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2015.

Del mismo modo que los Estatutos Sociales, actualmente el Reglamento del Consejo de Administración está siendo objeto de revisión principalmente para su adaptación a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y, en la medida en que el Consejo de Administración lo considere pertinente,



a las nuevas recomendaciones en materia de buen gobierno que recoge el nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

2.2. Estructura y funciones.

En los artículos 24.2 de los Estatutos Sociales y, 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, se regula la estructura, composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión tiene asignadas competencias en relación con la designación y el cese de consejeros y altos directivos, con su retribución, con el cumplimiento de los deberes de los administradores, con el respeto a los principios y reglas de gobierno corporativo y en materia de política de responsabilidad corporativa.

La Comisión se reúne con la frecuencia adecuada para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso debe reunirse al menos con carácter trimestral, cuando lo convoque su presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, asimismo, cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

En el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo de Administración se establece, que la convocatoria de las reuniones, con la documentación asociada a la misma, se pueda realizar por medios telemáticos que garanticen la debida seguridad y confidencialidad de la convocatoria y de la documentación correspondiente.

Dicha convocatoria que incluirá el orden del día, será remitida por el presidente o secretario de la Comisión a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de tres días a la fecha señalada para la reunión, salvo que por razones de urgencia sea necesario convocarlo en un plazo inferior.

El artículo 15.5 del Reglamento del Consejo establece la posibilidad de que, por motivos de urgencia y de manera excepcional, se puedan celebrar las sesiones de la Comisión por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita su celebración, siempre y cuando todos los miembros de la Comisión accedan a ello.

La Comisión puede constituirse con la asistencia de la mayoría de sus componentes y adoptar sus decisiones o recomendaciones por mayoría absoluta de votos, debiendo recogerlas en acta al final de la reunión. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede proponer al Consejo de Administración el asesoramiento de profesionales independientes y puede acceder a cualquier tipo de información o documentación de la Sociedad que necesite en el desempeño de sus funciones.

2.3. Composición.

El Reglamento del Consejo de Administración prevé en su artículo 15.1 que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por el número de consejeros que fije el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, entre los consejeros externos,



siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes. En el artículo 24.1 de los Estatutos Sociales, ya adaptados a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital, se ha recogido que los miembros de la Comisión se designen entre los consejeros no ejecutivos, siendo una de las previsiones que será incorporada en el Reglamento del Consejo de Administración tras la revisión que se está realizando en la actualidad.

El presidente de la Comisión será un consejero independiente elegido entre sus miembros y el secretario es el del Consejo de Administración.

La designación y cese de los miembros de la Comisión se efectúa por el Consejo de Administración a propuesta del presidente del Consejo. Los miembros de la Comisión desempeñan su cargo por un período de tres años pudiendo ser reelegidos, y cesan cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El presidente será sustituido cada tres años y podrá ser reelegido una vez haya transcurrido un año desde su cese

En cuanto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2015 se han producido las siguientes actuaciones:

- Con motivo del vencimiento del plazo del mandato de Dña. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve (consejera independiente) como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la sociedad en la sesión celebrada el 26 de mayo de 2015 acordó reelegirla como miembro de la citada Comisión por un plazo de tres años, previo informe de la misma aprobado en ausencia de la interesada.
- D. Francisco Ruiz Jiménez ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones hasta el 24 de noviembre de 2015, fecha en la que presentó su dimisión como consejero dominical de Red Eléctrica Corporación, S.A., en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), que fue aceptada por el Consejo de Administración de la sociedad en la sesión celebrada en la misma fecha, produciéndose a partir de ese momento una vacante en la citada Comisión (vacante que fue cubierta por D. José Ángel Partearroyo Martín en la sesión celebrada el 26 de enero de 2016, tras su nombramiento como consejero en la sesión de 22 de diciembre de 2015).
- El Consejo de Administración de la compañía, en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2015, a propuesta del presidente del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó ampliar el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pasando de cuatro (4) miembros a cinco (5) y designó a Dña. María Ángeles Amador Millán, para ocupar el cargo de nuevo vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La composición de la Comisión, a 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:



Consejero	Cargo	Tipo de consejero
Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve	Presidenta	Externa Independiente
María José García Beato	Vocal	Externa Independiente
Socorro Fernández Larrea	Vocal	Externa Independiente
María Ángeles Amador Millán	Vocal	Externa Independiente
Vacante ¹	Vocal	_____

Todos los miembros de la Comisión tienen una capacidad demostrada para desempeñar las funciones encomendadas a la Comisión, por su amplia experiencia y conocimientos.

A continuación se incluye un resumen de la trayectoria profesional de sus miembros, a 31 de diciembre de 2015:

-Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) y Máster en Dirección de Empresas por IESE (Executive MBA), Universidad de Navarra.

En la actualidad es Directora General de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Ha sido, entre otros, Responsable en el área de Cogeneración, de la Dirección Comercial de Enagás, Responsable en las áreas Internacional, Petroquímica y de Marketing de Repsol, Directora de Desarrollo de Servicios de Unión Fenosa, Subdirectora de Mercados de Petróleo en la Comisión Nacional de Energía (CNE), Directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de BP Oil España, Representante de la Delegación Española en el Grupo de Cuestiones de Emergencia y en el Grupo de Mercados de la Agencia Internacional de la Energía (AIE).

-María José García Beato es Licenciada en Derecho por la Universidad de Córdoba y Abogada del Estado.

En la actualidad desempeña los cargos de vicesecretaria del Consejo de Administración, secretaria general y miembro del Comité de Dirección del Banco Sabadell S.A., secretaria del Consejo de Sabadell United Bank (Miami), patrona de la Fundació Privada Banc Sabadell, patrona de la Fundación Española de Banca para Estudios Financieros, secretaria del Patronato de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, Miembro del Consejo Asesor de la editorial Wolters Kluwer España, S.A. y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Cajasur.

¹ El Consejo de Administración en la sesión celebrada el 26 de enero de 2016 ha designado al consejero dominical en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), D. José Ángel Partearroyo Martín como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para cubrir la vacante existente en la citada Comisión como consecuencia de la dimisión de D. Francisco Ruiz Jiménez, que se produjo en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 24 de noviembre de 2015.



Ha ocupado cargos en las áreas jurídicas de la Administración del Estado. Así ha sido, entre otros cargos, Jefe del Gabinete Jurídico de la Agencia de Protección de Datos, Abogada del Estado en la Subdirección de Servicios Consultivos de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado, representante española en el Comité Consultivo del Consejo de Europa en materia de protección de datos y Abogada del Estado de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento. En el ámbito de la Administración de Justicia ha ocupado, entre otros, los cargos de Abogada del Estado en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Directora General del Gabinete del Ministerio de Justicia, Subsecretaria de Justicia y Abogada del Estado en el Servicio Jurídico ante la Audiencia Nacional. Ha sido consejera de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio y de Infoinvest, consejera de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos y de la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales.

En el sector bancario y financiero, ha sido Directora de la Asesoría Jurídica de Banco Sabadell, S.A., secretaria del Consejo de Administración de Banco Urquijo, S.A., y consejera de Banco Guipuzcoano, S.A., de Banco CAM, S.A. y de Banco Gallego, S.A.

-Socorro Fernández Larrea es Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid y PADE por el IESE.

En la actualidad es consejera ejecutiva de la Consultora JUSTNOW, S.L., miembro del Consejo de Administración de AMPER, S.A. como consejera dominical, en representación de la entidad Emilanteos, S.L. Es, miembro del Consejo de Administración de la ingeniería española SEG, S.A., miembro del Consejo de Administración de la constructora e inmobiliaria española ACR, miembro del consejo asesor de la ingeniería mejicana CAL Y MAYOR y de la inmobiliaria ZELTEX, con actividad en Senegal.

En la empresa privada, entre otros cargos, ha sido Directora General de COPISA Constructora Pirenaica S.A., Vicepresidenta de ANCI, Asociación de Constructores Independientes, Directora Regional de la constructora Seop, Obras y Proyectos, S.A., Delegada a nivel nacional de Ferrovial Conservación, S.A., y Delegada en Castilla la Mancha de Ferrovial-Agroman, S.A. En el sector público desempeñó el cargo de Directora General de Carreteras, Obras Hidráulicas y Transportes de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

-María Ángeles Amador Millán es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Ha sido, entre otros cargos, Secretaria General Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subsecretaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministra de Sanidad y Consumo y Vicepresidenta de la Comisión Constitucional del Congreso. También ha sido presidenta de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa de la Sociedad, a la que se incorporó como consejera en mayo de 2005. En la actualidad es abogada en ejercicio.

3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2015

El Consejo de Administración ha sido informado de los temas tratados en las reuniones de la Comisión a través del Portal del consejero (intranet del Consejo), y en las sesiones inmediatas posteriores que ha celebrado el Consejo de Administración, y se ha puesto a disposición de todos los consejeros copias de las actas de la Comisión una vez han sido aprobadas.

Las actuaciones más relevantes desempeñadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, durante el ejercicio 2015, han sido:



3.1. En relación con los nombramientos, desempeño y ceses:

- Informe favorable y propuestas al Consejo de Administración en relación con el nombramiento por cooptación de un consejero independiente.
- Informe favorable al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General, sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de un consejero dominical.
- Informe favorable y propuesta al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General, de ratificación y nombramiento de un consejero independiente.
- Valoración de los criterios que han de tenerse en cuenta para cubrir las vacantes producidas en el Consejo de Administración y sus Comisiones y análisis del perfil de los candidatos propuestos en el proceso de selección de los mismos.
- Informes favorables al Consejo de Administración, sobre las propuestas del presidente del Consejo relativas a la renovación de las Comisiones del Consejo por finalización del mandato de algunos de sus miembros.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta de nombramiento de un nuevo consejero ejecutivo para su sometimiento a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación formal de facultades del Consejo en el consejero delegado.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta del presidente de ampliación del número de miembros de las comisiones del Consejo, que en ambos casos propone fijar en cinco, y de designar a los consejeros que van a cubrir las nuevas plazas.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre las propuestas de nombramiento de dos Directivos de primer nivel.
- Análisis de informe sobre la compatibilidad de un cargo de un consejero independiente, de Red Eléctrica Corporación S.A. con el posible nombramiento como consejero de otra sociedad.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre el Plan Estructural del Equipo Directivo.
- Aprobación del Reglamento del Plan de Gestión estructural del Equipo Directivo.
- Revisión del modelo de declaración anual de consejero independiente.

3.2. En relación con las retribuciones:

- Aprobación de la propuesta de objetivos de empresa y gerenciales para 2015.
- Análisis del informe sobre el cumplimiento de objetivos anuales en el periodo 2009-2013.



- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta de retribución variable a largo plazo 2014-2019 del equipo directivo.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo que ha de someterse a la Junta General, relativo a las autorizaciones al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias y a la aprobación de un plan de retribución dirigido a los empleados, consejeros ejecutivos y miembros de la dirección de las sociedades del grupo, consistente en que el pago de una parte de su retribución se realice mediante la entrega de acciones de la sociedad.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta de Programa anual de entrega de acciones para empleados, miembros de la dirección y consejeros ejecutivos de las sociedades del grupo.
- Informe favorable al Consejo de Administración del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2015 y de la propuesta de Política de remuneraciones de los consejeros, para su elevación a la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Aprobación de la propuesta de valoración del cumplimiento de los Objetivos de Empresa, Gerenciales y del Comité de Dirección, correspondientes al ejercicio 2014.
- Aprobación de la propuesta de Objetivos a largo plazo 2014-2019.
- Aprobación de la definición de Objetivos del Comité de Dirección para el ejercicio 2015.
- Análisis del seguimiento de los Objetivos de Empresa, Gerenciales y del Comité de Dirección, correspondientes al ejercicio 2015.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación parcial del contrato del presidente ejecutivo y la propuesta de contrato del primer ejecutivo (consejero delegado) de la compañía.
- Aprobación de la propuesta de objetivos de la Directora Corporativa Económico-Financiera para 2015.
- Aprobación del Reglamento del Programa de Retribución Variable a Largo Plazo 2014-2019.
- Aprobación de la propuesta al Consejo de Administración, de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2016, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

3.3. En relación con las normas y actuaciones en materia de Gobierno Corporativo:

- Análisis de las modificaciones de las normas corporativas de la compañía, Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General de Accionistas, derivadas de la reforma de la Ley de Sociedades de Capital e informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de ambas normas, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas.



- Análisis y aprobación de la propuesta de modificación de las Normas de actuación en materia de autocartera, que fueron aprobadas y remitidas por la Comisión de Auditoría, para su elevación al Consejo de Administración.
- Aprobación de la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014, para su elevación al Consejo de Administración.
- Análisis del texto de la convocatoria y orden del día, así como aprobación de las propuestas de acuerdos e informes a elevar al Consejo de Administración, relativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2014 y a la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en julio de 2015.
- Análisis del informe previo al proceso de modificación del Reglamento del Consejo para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital y al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
- Análisis del Informe de autoevaluación del Consejo, de las conclusiones y recomendaciones del proceso de evaluación externa del Consejo de Administración, de sus Comisiones y del presidente correspondiente al ejercicio 2014, elaborado con el apoyo de PricewaterhouseCoopers (PwC).
- Análisis y aprobación de la propuesta de adjudicación a PwC del proceso de evaluación correspondiente a 2015, para su elevación al Consejo de Administración.
- Análisis del Informe de Evaluación del Equipo Directivo correspondiente al ejercicio 2014.
- Análisis e informe favorable del Informe Anual de Diversidad de Género y Política de Igualdad correspondiente al ejercicio 2014, para su elevación al Consejo de Administración.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración del Informe Anual de Prevención de Riesgos Penales correspondiente al ejercicio 2014.
- Análisis e informe favorable al Consejo de la Guía del Grupo Red Eléctrica para la prevención de la corrupción, así como el informe de elaboración de la misma.

3.4. En relación con la Responsabilidad Corporativa:

- Análisis y elevación al Consejo del Informe sobre la Gestión de la Responsabilidad Corporativa correspondiente al ejercicio 2014.
- Análisis de la información periódica sobre Responsabilidad Corporativa.
- Análisis y aprobación del Informe Anual de Gestión del Código Ético correspondiente al ejercicio 2014, para su elevación al Consejo de Administración.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración sobre la actualización de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.
- Análisis de los informes sobre los resultados obtenidos en materia de Responsabilidad Corporativa.



3.5. Otras actuaciones:

- Aprobación de la memoria anual de actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2014, e incorporación al Informe Anual de Gobierno Corporativo de dicho ejercicio.
- Aprobación del Plan de Actuación de la Comisión para el ejercicio 2016.
- Aprobación del calendario de sesiones de la Comisión para el ejercicio 2016.

4. Asistencias de los consejeros a las reuniones.

En el ejercicio 2015 se han celebrado catorce (14) sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y no ha habido ninguna inasistencia.